



COMPañÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR

"LATITUD CERO S.A"

Constituido el 26 de Julio de 2005. Aprobado el 8 de Septiembre de 2006
E inscrito el 16 de Agosto del 2005 R N° 015-CPD-017-2006 CPTP.

Telf. 022364088 - 022364244

Cel. 0982753135 - 0993902808

Cayambe 07 de Abril de 2017

Señores
JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Presente

De mi consideración

En mi calidad de Comisario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR LATITUD CEROS.A. en cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos de la empresa y a las leyes que dictaminan las obligaciones de los comisarios, presento el informe y la opinión sobre la razonabilidad y la suficiencia sobre la información presentada por la administración de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR LATITUD CERO S.A. en relación al ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2016

Luego de haber analizado los Estados Financieros y los libros contables, basándome en pruebas selectivas, y el examen de las evidencias que soportan las cifras de los estados financieros; donde se demuestra igualmente la evaluación de razonabilidad de la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), así como las normas tributarias y las dictadas por la administración de la empresa expongo.

ASPECTOS GENERALES

Debo indicar que todos los procedimientos administrativos contables y de control interno de la Empresa, son los más adecuados y convenientes, los libros de acciones y accionistas se encuentran en orden, cuyos datos respaldan el capital de los socios.

He revisado los libros sociales de la Empresa, los mismos que cumplen con las disposiciones de los art. 246, 176 y 177 de la ley de Compañías.

Revisados y evaluados se puede concluir que se maneja en base a los procedimientos contables y en concordancia a las normas establecidas para el objeto.

Sobre los registros contables verificados al igual que sus respectivos respaldos contables, estos se encuentran razonablemente en orden y reflejan en forma apropiada las diferentes operaciones de la Empresa, de igual manera los libros contables registrados, y comprobantes se encuentran acreditando los resultados de los Estados Financieros es decir cumplen a cabalidad con el art. 321 de la ley de Compañías y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S. Lo que determina que hay un control interno adecuado y funcional de la Empresa.

Debo agradecer por la confianza a los señores accionistas, por la designación de comisario.

ATENTAMENTE